



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A USUARIOS” (Expte. PN8/2017), para los usuarios de equipos informáticos.

Examinado el expediente tramitado para la contratación descrita, se dicta Resolución de adjudicación en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero.- Por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 27 de septiembre de 2017 se inició el expediente para la contratación del servicio de asistencia técnica a usuarios

Segundo.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, aprobó el expediente de referencia por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, al que se incorporaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el certificado de existencia de crédito y la intervención previa, procedió a la aprobación del gasto y finalmente dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, por un presupuesto máximo de licitación sin incluir el IVA que deberán soportar las Cortes de Castilla y León, que asciende a la cantidad de 49.586,78 euros + el 21 % de IVA (10.413,22 Euros), Suma: 60.000 euros.

Tercero.- Con fecha 3 de noviembre de 2017 y número de registro de salida 6527 se procedió a invitar a la licitación a cinco empresas (DIVISA IT; HARDTRONIC; SERMICRO; SOSECAL y SISTEMAS TÉCNICOS INTERACTIVOS), y se les remiten los pliegos, abriéndose un plazo de presentación de ofertas que finalizó el día 10 de noviembre de 2017.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el Registro General de las Cortes de Castilla y León certifica la presentación en plazo de las siguientes empresas:

Empresa
HARDTRONIC, S.L. (NIF: B-47094933)
SISTEMAS TECNICOS INTERACTIVOS, S.L. (NIF: B47306246)





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Quinto.- Los servicios competentes de las Cortes de Castilla y León, en asistencia al órgano de contratación, en fecha 15 de noviembre, han procedido a la apertura de los sobres A y B de la licitación, comprobando la documentación general aportada y las ofertas presentadas.

Tras examinarse el sobre B de las 2 ofertas presentadas, se solicita a ambas empresas la aclaración de una serie de dudas sobre algunos detalles de sus ofertas, acabando el plazo de aclaración de dudas, el 23 de noviembre de 2017.

En reunión de fecha 27 de noviembre de 2017, se reúnen los servicios competentes de las Cortes de Castilla y León, en asistencia al órgano de contratación, a los efectos de recepción y estudio de las aclaraciones a las ofertas presentadas por ambas empresas solicitándoles una declaración de responsable sobre la validez y autenticidad de los certificados y diplomas presentados de los técnicos que se proponen para la ejecución del contrato.

En reunión de fecha 30 de noviembre de 2017, los servicios administrativos competentes, en asistencia al órgano de contratación, se reúnen y proceden a comprobar la declaración responsable presentada por la empresa S.T.I., procediendo a continuación al estudio del Informe Técnico referido a las valoraciones de las ofertas presentadas por ambas empresas y determinan los aspectos a negociar, tal como establece la cláusula 11 del Pliego y a los efectos de iniciar la negociación con los licitadores presentados, se abre un nuevo plazo, que finaliza el día 4 de diciembre de 2017 a las 10,00 horas, para presentar una nueva oferta sobre el precio por hora de técnico. A estos efectos se remite a ambos licitadores escrito con fecha 30 de noviembre de 2017, número de registro de salida 7166.

Sexto.- En reunión de 5 de diciembre de 2017, los mismos servicios administrativos competentes, se reúnen al efecto de comprobar las ofertas de la ronda de negociación y una vez analizadas las ofertas presentadas, negociadas las mismas, evacuados los informes técnicos elaborados por el Servicio de Informática y valoradas las ofertas, conforme a los criterios de negociación y adjudicación establecidos en la Cláusula 11 del Pliego, y en atención a los informes técnicos anexos, se propone a la Mesa de las Cortes de Castilla y León como oferta económicamente más ventajosa para la contratación de “Servicio de Asistencia Técnica a Usuarios” (Expte PN8/2017), para los usuarios de equipos informáticos, la presentada por la empresa Sistemas Técnicos Interactivos, S.L. (STI), con domicilio en C/ Morena, 35 local, 47009 Valladolid, quien se compromete a la realización del contrato de referencia por un importe de 43.000 €, más el 21% de IVA 9.030 €, lo que suma un total de 52.030 €. (Cincuenta y dos mil treinta euros)

Séptimo.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de diciembre de 2017 acordó determinar como oferta más ventajosa la presentada por la empresa Sistemas Técnicos Interactivos, S.L. (STI), y delegar en la Sra. Presidenta de la Cámara la adjudicación del contrato una vez que se remita la documentación requerida y prevista en las cláusulas 12 y 13 del Pliego y constituida la fianza definitiva.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavo.- La empresa Sistemas Técnicos Interactivos, S.L. (STI), como licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa presenta la documentación prevista en las cláusulas 12 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación. Asimismo presenta garantía definitiva mediante Aval de CaixaBank, S.A., inscrito en el Registro Especial de Avals con el nº 9340.03.1983195-63, de 15 de diciembre de 2017, por un importe de 2.150,00 euros, y depositado en la Tesorería de las Cortes de Castilla y León con fecha 19 de diciembre de 2017, mediante Mandamiento de Constitución de Depósitos- Carta de Pago nº de Operación 1/2017-320170000701 para responder del Contrato de “Servicio de Asistencia Técnica a Usuarios” (Expte PN8/2017), para los usuarios de equipos informáticos.

En virtud de la delegación efectuada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de fecha 11 de diciembre de 2017, esta Presidencia

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato de “servicio de Asistencia Técnica a Usuarios” (Expte PN8/2017), para los usuarios de equipos informáticos, a la oferta presentada por la empresa Sistemas Técnicos Interactivos, S.L. (STI), con domicilio en C/ Morena, 35 local, 47009 Valladolid, quien se compromete a la realización del contrato de referencia por un importe de 43.000 €, más el 21% de IVA 9.030 €, lo que suma un total de 52.030 €. (Cincuenta y dos mil treinta euros), al tratarse de la oferta más ventajosa, tal como se deduce de los informes técnicos anexos, relativas a la ponderación de los criterios de negociación y adjudicación de acuerdo con la siguiente tabla de clasificación de ofertas:

Criterios Objeto de Negociación	Puntuación máxima	Puntos Empresa HARDTRONIC	Puntos Empresa STI
Importe económico	60	60,00	54,67
Plan de actuación	15	13,50	15,00
Bolsa de horas presenciales	4	4,00	3,54
Precio por hora de técnico	4	4,00	3,46
Bolsa de horas adicionales en remoto	2	2,00	0,60
Certificaciones	10	2,00	10,00
Mejoras	5	2,00	4,50
Total sobre B	100	87,50	91,77





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Segundo.- El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada por la empresa citada, y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que forman parte inseparable del contrato.

Tercero.- De acuerdo con lo señalado en la cláusula 15 del Pliego, la formalización deberá efectuarse dentro del plazo de quince días hábiles desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Notifíquese a los licitadores y publíquese en el Perfil del contratante de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 21 de diciembre de 2017

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León



Fdo: Silvia Clemente Municio



Informe de valoración de ofertas PN8/2017

Introducción

El presente informe resume la valoración las ofertas presentadas para el Procedimiento Negociado PN8/2017 "Servicio de Asistencia Técnica a Usuarios".

Se invitó a este concurso a las empresas Divisa IT, Hardtronic Soluciones Técnicas, Sermicro, Sosecal, y STI Sistemas Técnicos Interactivos, presentando oferta las empresas Hardtronic Soluciones Técnicas y STI Sistemas Técnicos Interactivos.

Se procede a revisar las ofertas para evaluar los criterios objeto de negociación conforme al apartado 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Valoración del apartado Importe económico (60 puntos)

Respecto al criterio *importe económico* de la oferta, la empresa Hardtronic propone llevar a cabo el servicio por un importe de 47.411,37 €, IVA incluido, mientras que la empresa STI propone llevar a cabo el servicio por 52.030 € IVA incluido. Las dos empresas hacen una bajada admisible respecto al precio de licitación. La empresa Hardtronic hace una bajada del 22%, mientras que la empresa STI realiza una bajada del 13%. Mediante un criterio de proporcionalidad otorgamos la máxima puntuación a la oferta más barata y ponderamos mediante ese precio la puntuación del resto de las ofertas. Por lo que se otorgan los siguientes puntos:

Empresa	% bajada	Puntos
Hardtronic	22%	60,00
STI	13%	54,67

La diferencia económica entre ambas ofertas es de 4.618,63 €.

Valoración del apartado Plan de actuación (15 puntos)

El plan de actuación en ambas ofertas es muy adecuado y se ajusta a los preceptos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La oferta de la empresa **Hardtronic** es la única que propone sistema de comunicaciones cifradas para actuar remotamente en los equipos de los usuarios en el caso de necesitar asistencia en horario fuera de oficina. También se enumeran con gran detalle las tareas objeto del servicio. En cuanto al personal comprometido para dar asistencia, los perfiles profesionales tanto del técnico asignado como los de sustitución son adecuados, indicando la dedicación de cada técnico al proyecto.

La oferta de **STI** es la única que propone atención en sus instalaciones en Valladolid, fuera de horario de asistencia ordinaria cuando no se pueda dar asistencia remota. El plan de actuación propuesto es muy adecuado, proponiendo personal muy bien formado en el software utilizado por las Cortes de Castilla y León en los puestos de trabajo.

El criterio "Plan de Actuación" se ha dividido en tres subcriterios en el PCAP, atendiendo a los diferentes tipos de mantenimiento a realizar, por lo que se valorará cada uno de ellos de manera independiente y se sumarán al final del apartado.

Subcriterio "Plan de Mantenimiento Correctivo" (5 puntos)

En este apartado las dos ofertas son muy completas. En la oferta de **Hardtronic** destaca la buena especificación de los protocolos de actuación y la diferenciación del tratamiento entre los equipos que están en garantía y los que no. Esta misma circunstancia la plantea **STI**, que además plantea calendarios de seguimiento a mayores para los equipos que no están en garantía. Ambas empresas obtienen la máxima puntuación en este apartado de **5 puntos**.

Subcriterio "Plan de Mantenimiento Proactivo" (5 puntos)

Ambas empresas proponen un plan de mantenimiento proactivo muy adecuado. Las dos coinciden en métodos y procedimientos a seguir para realizar este mantenimiento. Ambas proponen calendarios para las distintas tareas que corresponden a este mantenimiento, coincidiendo incluso en las periodicidades. Cabe destacar el carácter proactivo de cara a las sesiones plenarias que plantea la empresa **Hardtronic**. Por el contrario **STI** propone soplado y limpieza interna de los equipos, que también se considera de gran interés. Por esta razón las dos empresas obtienen la máxima puntuación en este apartado de **5 puntos**.

Subcriterio "Plan de Mantenimiento Adaptativo" (5 puntos)

En este apartado el plan descrito en la oferta de la empresa **Hardtronic** es adecuado, distinguiendo claramente los escenarios posibles y los protocolos a seguir. La oferta de **STI**, muy adecuada en escenarios y protocolos, es la única que contempla las pruebas piloto en la evolución de sistema operativo a nuevas versiones. También se considera relevante el sistema de Seguimiento de Garantías del que dispone la empresa dentro de su sistema de calidad. Por esta razón se quiere dar una puntuación mayor en este apartado a la empresa **STI**, puesto que el plan de mantenimiento adaptativo es mejor que el de **Hardtronic**. Así se le otorgan **5 puntos** a **STI** y **3,5 puntos** a **Hardtronic**.



Resumen de puntuación para el criterio Plan de Actuación del PCAP

A modo de resumen se facilita en esta tabla la puntuación para el criterio 2 del apartado 11 del PCAP Plan de actuación:

Sub-criterio	Hartronic	STI
Mantenimiento Correctivo	5 puntos	5 puntos
Mantenimiento Proactivo	5 puntos	5 puntos
Mantenimiento Adaptativo	4,5 puntos	5 puntos
Total	14,5 puntos	15 puntos



Valoración del criterio Bolsa de horas presenciales (4 puntos)

La empresa **Hardtronic** ofrece un total de 260 horas adicionales a la exigencia del horario ordinario. Se considera una oferta muy buena otorgándole la máxima puntuación de **4 puntos**.

La empresa **STI** indica en el apartado 2.3.3 Asistencia extraordinaria que incluye hasta 200 horas, y ha aclarado que se trata de horas presenciales; además indica que en el apartado 3.7 que adicionalmente oferta 30 horas presenciales, por lo que se le han valorado un total de 230 horas presenciales obteniendo así **3,54 puntos**.

Valoración del criterio Precio por hora de técnico (4 puntos)

La empresa **Hardtronic** oferta la hora de técnico a 22,99 € lo cual es un precio ajustado, por lo que se le otorga el valor máximo de puntuación de **4 puntos**.

La empresa **STI** en este apartado obtiene **2,55 puntos** utilizando el mismo criterio de proporcionalidad que en el precio de licitación, ya que el precio que oferta es 36 € la hora.

Valoración del criterio Bolsa de horas adicionales en remoto (2 puntos)

La empresa **Hardtronic** oferta 100 horas adicionales en remoto frente a las 30 que oferta la empresa **STI**. Por esta razón se le otorga a Hardtronic la máxima puntuación en este apartado, de **2 puntos**, mientras que se ha penalizado a STI con **0,6 puntos** en este apartado.

Valoración del criterio Certificaciones en productos software (10 puntos)

Hardtronic ha dispuesto la certificación del técnico ofertado en el producto antivirus Kaspersky, no obstante esta certificación no es tan notable como la que presenta el técnico de la empresa STI. Tampoco dispone de otras certificaciones en otros productos de ofimática por lo que se le ha penalizado en este apartado, frente a STI cuyos técnicos tienen certificación en

productos ofimáticos. Así se le ha dado una puntuación de **2 puntos** a la empresa Hardtronic y **10 puntos** a la empresa STI.

Valoración del criterio del apartado 10.1.2.: Mejoras (5 puntos)

La empresa **Hardtronic** propone las siguientes mejoras:

- Instalación y mantenimiento de servidor de actualizaciones: 1 punto
- Atención en Linux y Mac, 0,5, dada la escasez de equipos con estos sistemas operativos.
- Copias en línea de 25 equipos: 0,5

La empresa STI propone las siguientes mejoras

- Instalación y mantenimiento de servidor de actualizaciones: 1 punto
- Atención telefónica los sábados en horario de 12 a 14 horas: 1 punto
- Actualización y mejoras de los servidores WDS y MDT: 0,5 puntos
- Backup de equipos de usuario críticos: 1 punto, ya que no limita a 25, y da la opción de hacer el backup en remoto: 1 punto
- Creación de maquetas de instalación: 1 punto

Resumen de valoración de los criterios objeto de negociación

Tras el estudio del contenido del sobre B del Procedimiento Negociado PN8/2017, las dos empresas que presentaron oferta han obtenido las siguientes puntuaciones:

Criterios Objeto de Negociación	Puntuación máxima	Empresas	
		Hardtronic	STI
Importe económico	60	60,00	54,67
Plan de actuación	15	13,50	15,00
Bolsa de horas presenciales	4	4,00	3,54
Precio por hora de técnico	4	4,00	2,55
Bolsa de horas adicionales en remoto	2	2,00	0,60
Certificaciones	10	2,00	10,00
Mejoras	5	2,00	4,50
Total Sobre B	100	87,50	90,86



Propuesta de Negociación

Se le propone a las empresas negociar sobre el siguiente criterio de negociación de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Precio por hora de técnico

En la Sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de noviembre de 2017



Fdo. Margarita Maudes Raedo
Jefe del Servicio de Informática
Cortes de Castilla y León

Resumen ejecutivo de la Valoración de ofertas PN8/2017 Servicio de Asistencia Técnica a Usuarios

Criterios	Subcriterio	Puntuación máxima	Empresas	
			Hardtronic	STI
Importe Económico		60	60,00	54,67
Plan de Actuación		15	13,50	15,00
	Plan de mantenimiento correctivo	5	5,00	5,00
	Plan de mantenimiento proactivo	5	5,00	5,00
	Plan de mantenimiento adaptativo	5	3,50	5,00
Bolsa de horas presenciales		4	4,00	3,54
Precio de hora técnico		4	4,00	2,55
Bolsa de horas adicionales en remoto		2	2,00	0,60
Certificaciones en productos software		10	2,00	10,00
Mejoras		5	2,00	4,50
Total puntuación de la oferta		100	87,50	90,86



Informe de valoración sobre las propuestas presentadas por las empresas invitadas a la ronda de negociación del PN8/2017

Introducción

Finalizada la ronda de negociación abierta el pasado 30 de noviembre de 2017, mediante la cual se invita a las empresas Hardtronic y STI a mejorar su propuesta en cuanto al criterio objeto de negociación "Precio por hora de Técnico", de la cláusula 11 del PCAP, se procede a valorar las nuevas propuestas aportadas por dichas empresas.

Valoración del criterio Precio por hora de técnico (4 puntos)

La empresa **Hardtronic** tras la ronda de negociación ha propuesto un precio por hora de técnico de 22,50 € IVA incluido, frente a los 22,99 € que propuso inicialmente.

La empresa **STI** ha mejorado notablemente su propuesta inicial de 36 € a 26 € la hora de técnico, IVA incluido, tras la ronda de negociación.

Utilizando el mismo criterio de proporcionalidad que se utilizó en el informe anterior de fecha 28 de noviembre de 2017, para evaluar este criterio, se otorga la máxima puntuación de **4 puntos** a la empresa Hardtronic en este apartado, y **3,46 puntos** a la empresa STI, frente a los 2,55 que obtuvo con su propuesta inicial.

Se aprecia en el siguiente cuadro como mejora la puntuación obtenida por STI.

	Previo Negociación		Posterior Negociación	
Hardtronic	22,99 €	4,00 puntos	22,50 €	4,00 puntos
STI	36,00 €	2,55 puntos	26,00 €	3,46 puntos



Resumen de valoración de las proposiciones presentadas finalizadas las negociaciones

Tras la negociación realizada en el Procedimiento Negociado PN8/2017, y evaluadas las nuevas propuestas de "Precio por Hora de Técnico", aportadas por las empresas Hardtronic y STI, se presenta la siguiente tabla que resumen las puntuaciones obtenidas finalmente:

Criterios Objeto de Negociación	Puntuación máxima	Empresas	
		Hardtronic	STI
Importe económico	60	60,00	54,67
Plan de actuación	15	13,50	15,00
Bolsa de horas presenciales	4	4,00	3,54
Precio por hora de técnico	4	4,00	3,46
Bolsa de horas adicionales en remoto	2	2,00	0,60
Certificaciones	10	2,00	10,00
Mejoras	5	2,00	4,50
Total Sobre B	100	87,50	91,77

Propuesta de Adjudicación

Tras la ronda de negociación el Servicio de Informática de las Cortes de Castilla y León propone adjudicar el Procedimiento Negociado PN8/2017 Asistencia Técnica de Usuarios a la empresa STI, por ser la propuesta más ventajosa.

En la Sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017



Fdo. Margarita Maudes Raedo
Jefe del Servicio de Informática
Cortes de Castilla y León